

(enero 21)

Por el cual se concede una autorización.

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA,
en uso de sus atribuciones legales,

y

CONSIDERANDO:

Que el señor JOSE DE J. GAMEZ fué notificado verbalmente por este Despacho para que a la mayor brevedad hiciera desocupar los locales de (de) su propiedad ubicados en la carrera 17 entre calles 33 y 34 del plano de esta ciudad, donde venían funcionando algunos negocios de billares, cantinas, comedores, ect., por considerarse que tales locales además de no reunir los requisitos exigidos por la Higiene, presentaban un aspecto por demás desagradable y porque allí se albergaban toda clase de maleantes y mujeres de vida licenciosa;

Que para poder facilitar la desocupación de dichos locales conforme a las exigencias legales vigentes, originarias de las entidades de Control, según las cuales solamente se puede obtener la desocupación de inmuebles en caso de mora en el pago de los arrendamientos o cuando se van a efectuar reparaciones, este Despacho inspirado en el deseo de darle a la ciudad una mejor presentación para lo cual es indispensable acabar con focos de infección y de pésima presentación como lo eran los establecimientos mencionados, autorizó al propietario de los mismos, señor JOSE DE J. GAMEZ, para obtener la desocupación mediante la autorización para que procediera a la reparación locativa inmediatamente; y

Que en cumplimiento de esta autorización dada al señor Gámez para demandar la desocupación de los inmuebles, el citado señor Gámez hizo solicitud de licencia para efectuar reparaciones en los locales ya expresados ante la Secretaría de OO.PP. Mples, licencia que debe concederse por tratarse de un caso especial como ya se ha visto de los anteriores considerandos,

DECRETO:

ARTICULO UNICO.- Autorízase a la Secretaría de OO.PP. Mples, para que por una sola vez y por tratarse de un caso especial según se dijo en los apartes anteriores, expida la licencia solicitada por el señor JOSE DE J. GAMEZ para efectuar reparaciones en los locales de su propiedad ubicados en la carrera 17 entre calles 33 y 34 del plano de esta ciudad, conforme a los planos presentados por el interesado.

COMUNIQUESE, COPIESE Y CUMPLASE.

Dado en Bucaramanga, a veintiuno de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.

El Alcalde,

El Secretario,



Alejandro Villalobos Serpa

JOSE LUCIO ARENAS.